

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0 2 3 2 .
3 0 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1951-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación del **"ESTUDIO Y PROYECTO: "CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSIN Y AV. SOLDI-CRUZ DEL EJE"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente contratación tiene por objeto el estudio y proyecto correspondiente a la elaboración del cruce a distinto nivel de la multitrocha, atendiendo las necesidades de resolver integralmente la obra vial;

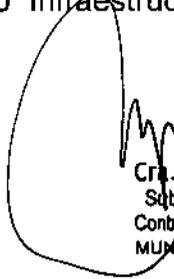
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 242/2025, informó que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, e indicó que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.566;

Que, posteriormente, la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 471/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 236-CI 78698;

Que, mediante Informe N° 90/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 52, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 246/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0232-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar el "ESTUDIO Y PROYECTO: "CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSIN Y AV. SOLDI-CRUZ DEL EJE";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

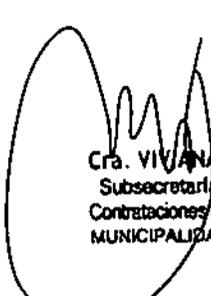
ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION SECTOR LA MESETA	Rentas Generales <u>130,000,000</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) 130,000,000	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	130,000,000
TOTAL DÉBITOS		\$ 130,000,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales <u>130,000,000</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) 130,000,000	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	130,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 130,000,000

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 07 a fs. 52 del expediente administrativo OE N° 1951-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar el "ESTUDIO Y PROYECTO: "CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSIN Y AV. SOLDI-CRUZ DEL EJE" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE ----- N° 32/2025 para contratar la ejecución de la obra "CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSIN Y AV. SOLDI-CRUZ DEL EJE".


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

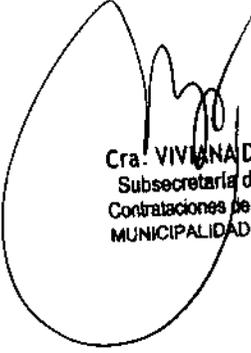
0232-25

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN